

## **Orientaciones básicas sobre la distribución de mosquiteros tratados con insecticida durante la pandemia de COVID-19** (versión 2, julio de 2020)

**NOTA:** La OMS actualiza las medidas de prevención de la infección a medida que evoluciona la pandemia, en función de nuevos hallazgos científicos. Consulte la información actualizada en: <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>

En el contexto de las decisiones y los reglamentos adoptados por los gobiernos durante la pandemia de COVID-19, es importante valorar las opciones disponibles para el mantenimiento de los servicios sanitarios, incluida la prevención del paludismo mediante la distribución de mosquiteros tratados con insecticida<sup>1</sup>.

### **Índice**

Antecedentes

Principales mensajes emitidos por la Alianza para la prevención del paludismo

Contexto

Medidas de prevención y mitigación destinadas a todas las personas (trabajadores y beneficiarios) que participan en la distribución de mosquiteros tratados con insecticida

Planificación a gran escala y coordinación

- Campaña de distribución domiciliaria en una sola ronda
- Inscripción y distribución dirigidas por la comunidad
- Autoinscripción y distribución en centros fijos modificados
- Distribución en centros fijos adaptados
- Asignación de mosquiteros tratados con insecticida
- Alternativas para la distribución

Planificación a pequeña escala

Formación

Cambio social y de comportamiento

Procesos de adquisición y logística

Ejecución

Procedimientos posteriores a la distribución

Distribución continua de mosquiteros tratados con insecticida

---

<sup>1</sup> <https://www.who.int/publications-detail/covid-19-operational-guidance-for-maintaining-essential-health-services-during-an-outbreak>

## Antecedentes

En este documento se presentan diversas consideraciones que cabrá tengan presente los programas nacionales de control y eliminación del paludismo, y los agentes asociados a estos, en las actividades de distribución de mosquiteros tratados con insecticida que realicen en el contexto de la pandemia de COVID-19. Estas orientaciones se actualizarán con regularidad a medida que se disponga de más amplia información.

Si bien, en el contexto de la pandemia de COVID-19, se deberán aplicar enfoques versátiles e innovadores para la distribución de mosquiteros, es importante evitar que los programas nacionales de lucha contra el paludismo y los agentes asociados a estos suspendan la planificación o la ejecución de actividades de control de vectores —en particular, las campañas de distribución de mosquiteros—, garantizándose al mismo tiempo que esos servicios se presten con arreglo a prácticas idóneas para la protección del personal sanitario y las comunidades frente a la COVID-19<sup>2</sup>. Asimismo, conviene que en los programas nacionales de lucha contra el paludismo se observen, tanto cuanto sea posible, las recomendaciones vigentes con anterioridad a la pandemia en curso en lo que respecta a las mejores prácticas logísticas, de gestión de la cadena de suministro y de rendición de cuentas en materia de distribución de mosquiteros tratados con insecticida, en particular, las recomendaciones sobre campañas de distribución de varios productos<sup>3</sup>.

Los programas nacionales de lucha contra el paludismo deben garantizar el estricto cumplimiento de los reglamentos y las políticas nacionales en materia de reducción de la COVID-19, teniendo en cuenta que esas medidas podrían afectar a las distribuciones de mosquiteros tratados con insecticida programadas en 2020 y 2021. Con independencia de la estrategia seleccionada, en estos programas se deberá velar por la seguridad de quienes en las campañas de distribución durante la pandemia de COVID-19. Aun cuando no se haya detectado ningún caso, se aplicará de forma generalizada y con efecto inmediato un enfoque de precaución acorde con las directrices técnicas de la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>4,5</sup>. Los programas nacionales de lucha contra el paludismo deberán colaborar con todos los interlocutores gubernamentales y asociados técnicos, y se coordinarán con el grupo nacional de tareas sobre la emergencia planteada por la COVID-19, a fin de adoptar las decisiones necesarias y convenir la manera más adecuada y segura para la distribución de mosquiteros.

Convendría que los países abordasen inmediatamente la modificación de las estrategias de aplicación en las zonas destinatarias de campañas de amplio alcance para la distribución de mosquiteros. Los cambios requeridos deberán estar fundamentados en el contexto epidemiológico de la zona afectada, en la cantidad de mosquiteros disponibles para la distribución y en los reglamentos y las políticas nacionales para la contención y reducción de la transmisión de la COVID-19.

Todas las consideraciones estarán circunscritas al marco de las directrices de la OMS para la prevención de la transmisión de la COVID-19. Las medidas de prevención y mitigación son fundamentales.

---

<sup>2</sup> <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/malaria-and-the-covid-19-pandemic>

<sup>3</sup> <https://allianceformalariaprevention.com/amp-tools/>

<sup>4</sup> <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>

<sup>5</sup> <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/malaria-and-the-covid-19-pandemic>

### Recuerde las medidas destinadas a prevenir la infección por el virus causante de la COVID-19<sup>6</sup>

- Mantenga una distancia física de al menos un metro con otras personas, a excepción de familiares directos u otras personas con quienes conviva.
- Limpie o lave sus manos frecuentemente y de forma metódica con un desinfectante a base de alcohol, o con agua y jabón; la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda lavarse a menudo las manos con agua y jabón durante al menos veinte segundos; si no dispusiera de jabón o desinfectante, frótese vigorosamente las manos con cenizas de madera.
- Evite acudir a lugares concurridos.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Adopte medidas de higiene respiratoria: tosa y estornudar en el pliegue interno del codo o en un pañuelo de papel; deseche inmediatamente el pañuelo<sup>7</sup> y lávese las manos.
- Ante la aparición de fiebre o síntomas respiratorios, permanezca en casa y no acuda al lugar de trabajo.
- Utilice una mascarilla de tela si existiera propagación generalizada del virus en la comunidad, en particular cuando no sea posible observar el distanciamiento físico necesario.
- Utilice y deseche correctamente el material (siga las directrices de las autoridades nacionales para la eliminación de desechos).
- Observe todas las medidas planteadas aunque utilice equipamiento de protección.
- Manténgase al día de las últimas directrices o reglamentos establecidos por las autoridades nacionales y la OMS.

Será importante garantizar que interrumpan inmediatamente su actividad laboral todos aquellos miembros del personal, voluntarios o trabajadores sanitarios que presenten síntomas respiratorios, hayan sido diagnosticados de COVID-19 o refieran haber estado en contacto con un tercero a quien se haya diagnosticado la enfermedad o padezca síntomas respiratorios (en particular, los miembros de su unidad familiar). Deberán, asimismo, evitar todo contacto con otros miembros del personal o las comunidades y, en caso de presentar síntomas, serán derivados a las instancias competentes (centro médico, línea de atención telefónica, etc.). Los programas nacionales de lucha contra el paludismo decidirán con antelación el procedimiento aplicable en caso de que un miembro del personal manifieste signos de enfermedad cuando forme parte de una brigada de campaña (v. g., si se debe sustituir a todo el grupo, puesto que sus miembros han trabajado conjuntamente de forma estrecha) y los cauces por cuyo conducto se gestionarán esos casos durante la ejecución de las actividades. Además, se efectuará un rastreo de todos los beneficiarios que hayan recibido un mosquitero de manos de un distribuidor con diagnóstico de COVID-19 o del cual se sospeche que pudiera padecer la enfermedad. Se informará a esos beneficiarios de las directrices nacionales relativas a la exposición a personas susceptibles de padecer COVID-19 o que tengan un diagnóstico confirmado.

**Es posible** realizar distribuciones de mosquiteros tratados con insecticida manteniendo al menos un metro de separación con las demás personas. La prioridad fundamental de los programas nacionales de lucha contra el paludismo residirá en garantizar la observancia de al menos un metro de separación entre los agentes de la campaña que participen en la distribución de mosquiteros, así como entre estos y los miembros de la comunidad. En las sesiones de formación<sup>8</sup> convendrá que el personal ponga

<sup>6</sup> <https://www.WHO.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>

<sup>7</sup> Observe las orientaciones de la OMS y de las autoridades nacionales con respecto a la eliminación de desechos. Se debe proceder a la eliminación de desechos de manera que no permanezcan en el entorno y conlleven riesgo de contaminación para otras personas. Véase también: <https://www.who.int/publications/i/item/water-sanitation-hygiene-and-waste-management-for-the-covid-19-virus-interim-guidance>.

<sup>8</sup> En la organización de cursillos de formación se deberá tener en cuenta las especificidades de cada país, puesto que las directrices nacionales pueden diferir en cuanto al tratamiento de diversos grupos de personas. Véase el apartado sobre formación para obtener sugerencias acerca de cursos en línea u otros medios de capacitación. Las referencias a prácticas de formación incluidas en el presente documento no suponen necesariamente la organización de cursos presenciales similares a los organizados con anterioridad a la pandemia de COVID-19.

en práctica todos los gestos y acciones relativos a la distribución de mosquiteros a fin de familiarizarse con los procedimientos que se aplicarán para respetar la distancia de seguridad.

Además de respetar un distanciamiento mínimo de un metro, deberán observar medidas de protección personal: respetarán las normas de higiene respiratoria y se lavarán las manos con regularidad, de modo que el uso de jabón y desinfectante de manos será prioritario para garantizar la protección del personal que participe en la distribución de mosquiteros tratados con insecticida.

En general, cuando sea posible mantener las medidas de distanciamiento físico y protección personal, no será necesario el uso de equipamiento de protección personal, a menos que así lo exijan las normas nacionales de prevención de la COVID-19. Por consiguiente, se otorgará prioridad al uso de jabón y desinfectante de manos frente al uso de equipamiento de protección personal, en particular porque la efectividad de dichos equipos aumenta en combinación con una correcta higiene de manos. Sin embargo, si se observara que el respeto del distanciamiento físico pudiera resultar complicado en lugares muy concurridos, o durante los desplazamientos en las comunidades, y en vista de que pudieran existir limitaciones para mantener la higiene correcta de las manos, en un segundo nivel de protección se podrían incluir equipamiento de protección personal, tales como mascarillas quirúrgicas o de tela. A la hora de valorar si los miembros del personal que participan en la distribución de mosquiteros tratados con insecticida deben utilizar equipamiento de protección personal, convendría tener en cuenta los factores que se enumeran a continuación.

- En la actualidad, la disponibilidad de mascarillas y guantes es extremadamente limitada, de modo que los grupos de tareas sobre la emergencia planteada por la COVID-19 en cada país deberán adoptar decisiones, en colaboración con los respectivos gobiernos, acerca de la asignación del equipamiento de protección personal disponible, en función de las necesidades de los centros sanitarios y del personal hospitalario.
- Cuando no se disponga de mascarillas comerciales, se podrá fomentar el uso de mascarillas de tela que cubran la nariz y la boca, proporcionando la información pertinente al respecto, y se velará por el respeto del distanciamiento físico y el lavado frecuente de las manos para evitar el contagio<sup>9</sup>.
- Cuando se realice distribuciones a domicilio (puerta a puerta) sin embalajes individuales, se valorará la posibilidad de adquirir guantes para evitar posibles irritaciones cutáneas causadas por el contacto directo con el insecticida utilizado para impregnar los mosquiteros.
- Si se suministra equipamiento de protección personal a los agentes de la campaña, estos deberán recibir información o formación sobre el uso correcto de este material y sobre la necesidad de observar las demás medidas de protección, especialmente el distanciamiento físico y el lavado regular de las manos.

La prioridad fundamental reside en la entrega de mosquiteros tratados con insecticida a los distintos hogares. Así, si la adopción de estrategias para minimizar el contagio (v. g., la recomendación a nivel nacional del distanciamiento físico de dos metros en ausencia de equipamiento de protección personal) impone limitaciones en lo que atañe a los procedimientos de gestión de datos y rendición de cuentas (v. g., ausencia de firmas que acrediten la recepción de mosquiteros en los hogares, cuando esa sea la práctica habitual), se deberán aceptar esas limitaciones y proseguir las actividades.

### **Principales mensajes de la Alianza para la prevención del paludismo<sup>10</sup>**

---

<sup>9</sup>[https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331789/WHO-2019-nCoV-IPC\\_Masks-2020.3-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331789/WHO-2019-nCoV-IPC_Masks-2020.3-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)  
<https://allianceformalariaprevention.com/about/amp-guidelines-and-statements/>

<sup>10</sup> Los mensajes han sido revisados y aprobados por la OMS.

**Los programas nacionales de lucha contra el paludismo y los agentes asociados deberán adoptar las estrategias que se enumeran a continuación.**

1. **Identificación de las repercusiones de las estrategias de lucha contra la COVID-19** —en particular los reglamentos destinados a evitar los contagios— en las iniciativas vigentes para la prevención del paludismo, así como de eventuales cauces para establecer un equilibrio entre los esfuerzos destinados a evitar la propagación de la COVID-19 y las medidas de prevención de la morbilidad y la mortalidad por el paludismo.
2. **Valoración de todas las opciones disponibles para la distribución de mosquiteros tratados con insecticida** y determinación de la combinación de estrategias que resulte más práctica: campañas, distribuciones regulares o comunitarias, etc.
3. **Mantenimiento de la distribución regular y continua de mosquiteros tratados con insecticida** donde esa práctica esté establecida. Cuando no sea posible realizar una campaña de distribución de amplio alcance, o cuando esta pueda sufrir retrasos en algunas zonas debido a la transmisión de la COVID-19 y a las directrices nacionales en vigor para mitigar la propagación de la enfermedad, convendrá analizar y ampliar los canales comunitarios<sup>11</sup> a fin de garantizar que los hogares dispongan de mosquiteros tratados con insecticida para la prevención del paludismo.
4. **Priorización de la distribución de mosquiteros tratados con insecticida en las zonas más afectadas por el paludismo**, en caso de que esa no sea la estrategia prevista, y aceleración del calendario de ejecución, en la medida de lo posible<sup>12</sup>.
5. **Modificación de la planificación y del presupuesto a fin de realizar distribuciones de puerta a puerta en una sola ronda**, cuando esa no sea la estrategia prevista, y aceleración del calendario de ejecución, en la medida de lo posible. Se trata de la opción más adecuada para garantizar que todos los hogares dispongan de mosquiteros antes de la temporada de lluvias y antes de un incremento significativo de casos de COVID-19, y para reducir la cantidad de interacciones necesarias entre el personal responsable de la distribución y los beneficiarios.
6. **Uso de fuentes de información existentes en el lugar donde se ejecutarán las actividades**<sup>13</sup> que se puedan actualizar o que permitan realizar estimaciones para el suministro de mosquiteros tratados con insecticida a una determinada población, cuando no haya sido posible la planificación a pequeña escala. Si no se dispone de esa información, se podrá solicitar al personal de los centros de salud que aporten datos poblacionales sobre las comunidades abarcadas en su radio de atención. Se podrán añadir unidades de reserva en esa estimación, a fin de garantizar la disponibilidad de suficientes mosquiteros para todos los hogares.
7. **Adquisición inmediata de material para lavado de manos, reconocimientos médicos y equipamiento de protección personal**<sup>14</sup> (según proceda), en particular para los puntos de lavado de manos en los almacenes y depósitos, así como jabón y/o desinfectante de manos a base de alcohol para todo el personal que participe en la campaña. En caso de que la normativa nacional exija el uso de mascarillas, guantes y otro equipamiento de protección personal para prevenir la infección por el virus causante de la COVID-19, convendrá estimar cuanto antes esas necesidades, a fin de evitar retrasos en la campaña debidos a la adquisición de equipamiento de protección personal.
8. **Optimización del uso de herramientas digitales —cuando estén disponibles—** para fines de recopilación y seguimiento de datos, así como para la supervisión y la aceleración de las actividades de la campaña (por ejemplo, mediante el uso de los datos disponibles de

---

<sup>11</sup> Por ejemplo, integrar los mosquiteros en los paquetes de los agentes de salud comunitarios, especialmente donde exista la gestión integrada de casos comunitarios.

<sup>12</sup> Cuando se necesiten más mosquiteros debido a la estrategia de reparto, la distribución escalonada en función de zonas prioritarias proporcionará tiempo para la obtención de más mosquiteros.

<sup>13</sup> Registros de agentes de salud comunitarios, datos de inscripciones previas en campañas de quimioprofilaxis estacional contra el paludismo, registros comunitarios de enfermedades tropicales desatendidas, etc.

<sup>14</sup> [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331810/WHO-2019-nCoV-IPC\\_PPE\\_use-2020.3-spa.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331810/WHO-2019-nCoV-IPC_PPE_use-2020.3-spa.pdf)

campañas precedentes que se puedan programar por adelantado en los teléfonos móviles a fin de facilitar la rápida recopilación de datos sin necesidad de planificación previa o de efectuar la inscripción de las unidades familiares). Convendría analizar todas las posibilidades para optimizar los beneficios que ofrece la tecnología, en particular el envío directo de vídeos de instrucción destinados a los usuarios a través de un dispositivo electrónico.

9. **Sustitución, en la medida de lo posible, de la formación presencial**, recurriendo a otros medios a fin de que todo el personal disponga de la información y las aptitudes necesarias para llevar a cabo la distribución de mosquiteros tratados con insecticida (véase la sección de formación para obtener más detalles).
10. **Valoración de la conveniencia de designar supervisores** que velen por el respeto de las restricciones relativas a las reuniones de grupos de personas y al distanciamiento físico de al menos un metro. Determinar las funciones adecuadas que corresponderían a la policía, el ejército y otros agentes uniformados en el ámbito del control de multitudes y el cumplimiento de los reglamentos nacionales sobre la epidemia de COVID-19.
11. Mientras no se disponga de una vacuna para el virus de la COVID-19, aunque se eliminen total o parcialmente las restricciones nacionales, convendrá adoptar un enfoque de precaución en la elaboración de presupuestos y la planificación de las campañas, manteniendo y respetando las directrices de prevención relativas a la COVID-19.

## Contexto

Ante la aparición y la propagación de la COVID-19, los programas nacionales de lucha contra el paludismo y sus agentes asociados se ven en la necesidad de adaptar la planificación y la ejecución todas las modalidades de campañas de distribución de mosquiteros tratados con insecticida (campañas de amplio alcance y de distribución continua, en particular mediante la entrega regular en centros sanitarios). Muchos países se adentran en un periodo prolongado de medidas restrictivas de las actividades sociales y económicas, a fin de aminorar un eventual aumento de la cantidad de infecciones por el virus causante de la COVID-19. Al mismo tiempo, persiste la transmisión del paludismo en entornos domésticos y en las comunidades, con el consiguiente riesgo de un rápido incremento de la incidencia de la enfermedad si se produce un retraso significativo en la planificación de la distribución de mosquiteros tratados con insecticida (así como en la ejecución de otras actividades de campañas relacionadas con el paludismo, como la quimioprofilaxis estacional y la fumigación con efecto residual del interior de viviendas).

En las campañas programadas durante el bienio 2020-2021, se dispondrá de mosquiteros tratados con insecticida para su distribución en un contexto de transmisión del virus causante de la COVID-19. Así, será importante contar con métodos seguros y eficaces para esas distribuciones a fin de proteger a la población del paludismo y reducir la cantidad de (eventuales) personas que sufran de esa enfermedad con presencia de fiebre y busquen diagnóstico o tratamiento en centros sanitarios y servicios de salud comunitaria.

Las medidas de prevención de la COVID-19 tendrán un efecto significativo en la planificación y en la ejecución de actividades de distribución de mosquiteros tratados con insecticida, en particular en el caso de campañas de amplio alcance. Entre esas actividades, se incluye la planificación a pequeña escala, la formación, la inscripción de beneficiarios, el cambio social y de comportamiento, la distribución de mosquiteros y las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación. Todas las actividades de distribución de mosquiteros se organizarán de forma que se eviten grandes aglomeraciones y se garantice de la mejor manera posible la protección personal, el distanciamiento físico y la higiene correcta. La planificación y los presupuestos para la distribución de mosquiteros

deberán garantizar el suministro de agua y jabón, o desinfectante de manos<sup>15</sup>, y deberán tener en cuenta la posible necesidad de equipamiento de protección para el personal, así como la difusión de información correcta sobre el uso y la eliminación de ese material y sobre las prácticas higiénicas adecuadas para reducir la transmisión de la COVID-19.

Durante la planificación de una campaña de amplio alcance para la distribución de mosquiteros convendrá estudiar todas las opciones en función de las distintas situaciones operativas y epidemiológicas del país —con respecto a la COVID-19 y el paludismo. La situación evoluciona rápidamente, de manera que las opciones, los riesgos y las estrategias de mitigación deberán ser examinados de forma específica para cada actividad o estrategia. Cuando no sea posible realizar una campaña de amplio alcance para la distribución de mosquiteros debido a las restricciones nacionales relativas a la transmisión de la COVID-19, los programas nacionales de lucha contra el paludismo deberán identificar oportunidades para la distribución de estos a través de las estructuras comunitarias, y deberán fortalecer los sistemas de distribución rutinaria a las poblaciones más vulnerables, a fin de garantizar la protección de la mayor cantidad posible de personas mediante el control de vectores.

En las fases iniciales del periodo de planificación, los programas nacionales de lucha contra el paludismo deberán establecer prioridades para la entrega de mosquiteros tratados con insecticida, centrándose en las zonas donde la tasa de transmisión del paludismo sea más elevada, las zonas de más difícil acceso, las zonas donde el acceso a instalaciones sanitarias sea más deficiente o donde existan poblaciones marginadas o particularmente vulnerables (entre otros, desplazados internos, refugiados, personas inmunocomprometidas<sup>16</sup>, etc.). Convendrá utilizar los datos nacionales a fin de identificar las zonas prioritarias y los grupos destinatarios, es decir, aquellos que presentan un riesgo más elevado de padecer paludismo, así como los cauces para la entrega de mosquiteros tratados con insecticida. Los programas nacionales de lucha contra el paludismo deberán determinar planes de contingencia para regiones específicas y actualizarlos de manera que incluyan los reglamentos y las políticas de lucha contra la COVID-19. Con el propósito de limitar el riesgo de transmisión de la COVID-19, determinadas zonas de un país podrían dejar de ser prioritarias en las campañas de amplio alcance para la distribución de mosquiteros. Por ejemplo, ciertas zonas urbanas en las que se tenga constancia de un bajo nivel de transmisión del paludismo (prevalencia e incidencia), debido a la mejoras en las viviendas u otros factores; o zonas con brotes activos de COVID-19, cuando la distribución no se pueda realizar de forma segura. Se requiere flexibilidad para garantizar la disponibilidad de suficientes mosquiteros destinados a las poblaciones más necesitadas. Cuando estén disponibles, convendrá que los países se basen en los datos de carga de paludismo y de estratificación de la transmisión de la enfermedad, a fin de determinar las zonas prioritarias para la distribución de mosquiteros.

La distribución de mosquiteros tratados con insecticida a través de todos los cauces posibles —campañas de amplio alcance, distribución continua y distribución regular— podría entrañar la exposición del personal y del público a la COVID-19, de modo que los países deberán valorar las medidas que sean posibles y factibles, los enfoques innovadores que podrían ser necesarios, los casos que requerirán la colaboración con asociados esenciales (v. g., proveedores de telefonía móvil) y las modalidades de ejecución de las actividades con un nivel mínimo de riesgo y exposición. Los programas nacionales de lucha contra el paludismo y sus asociados deberán valorar las opciones disponibles para la ejecución segura de distintas actividades (por ejemplo, formación, inscripción, cambio social y de comportamiento, distribución de mosquiteros, supervisión y seguimiento). Se deberá anular toda actividad cuya ejecución planteara dificultad, aumentara el riesgo de infección por

---

<sup>15</sup> De manera idónea, convendría suministrar equipamiento de protección personal, tales como mascarillas y guantes, a todos los agentes que participen en la distribución de mosquiteros. Sin embargo, no se detendrán las campañas ante la falta de equipamiento de protección personal. En tales casos, se hará particular hincapié en la observancia de adecuadas prácticas de higiene y distanciamiento físico.

<sup>16</sup> Aquí se podrían incluir áreas con una elevada prevalencia de VIH y tuberculosis, con altos niveles de malnutrición, áreas identificadas a partir de los análisis de comorbilidades disponibles, con un mayor envejecimiento de la población residente, etc.

el virus de la COVID-19 y no fuese esencial. Cabrá contemplar la posibilidad de mayor flexibilidad en los procedimientos ordinarios de rendición de cuentas durante las campañas (v. g., el uso correcto de los formularios de recopilación de datos, la comprobación diaria de la información, los controles físicos puntuales de las existencias de mosquiteros tratados con insecticida disponibles en los depósitos o los controles de calidad de las actividades en ejecución, etc.), a fin de facilitar el distanciamiento físico y la limitación de contactos con otras personas a fin de proteger tanto a los profesionales sanitarios como a los beneficiarios de los mosquiteros.

### **Medidas de prevención y mitigación destinadas a todas las personas (trabajadores y beneficiarios) que participen en la distribución de mosquiteros tratados con insecticida**

Con independencia de la estrategia, el cauce de distribución o la combinación de estos, para la distribución de los mosquiteros, se deberá impartir a todo el personal orientaciones claras y formación para que se protejan y reduzcan en la mayor medida posible la transmisión de la COVID-19. La clave para ello reside en la aplicación de las medidas de prevención y mitigación aprobadas por la OMS, que los miembros del personal deberán aplicar **EN TODO MOMENTO**. Estos deberán saber que no deben acudir al trabajo ante cualquier indicio de malestar (fiebre o tos, e incluso síntomas leves como dolor de cabeza o una ligera congestión nasal). Además, deberán observar prácticas higiénicas adecuadas, respetar el distanciamiento físico y notificar inmediatamente a su supervisor cualquier síntoma de enfermedad. Además de recibir información (ya sea mediante cursos adaptados o documentos explicativos) sobre la forma correcta de lavarse las manos, el uso de desinfectantes de manos y las prácticas de desinfección de superficies, los miembros del personal deberán tener a disposición productos desinfectantes, o para el lavado de manos, cuando se encuentren sobre el terreno. En la información que se brinde a los miembros del personal, se deberá enfatizar que estos deben interrumpir el trabajo si presentan síntomas de COVID-19, o si han estado en contacto físico con alguna persona contagiada por el virus o que se sospecha pudiera estarlo.

Es primordial preservar la salud y el bienestar de los miembros del personal. Durante las distribuciones de mosquiteros —mediante cualquier estrategia o cauce—, será importante controlar diariamente que ningún miembro del personal de la campaña esté enfermo (distribuidores, supervisores u otros) y si alguien denotara síntomas de COVID-19, deberá ser sustituido. Se aconsejará a todo miembro del personal enfermo que no acuda al trabajo y que respete las directrices nacionales de autoconfinamiento, o que busque tratamiento adecuado según los síntomas que padezca. Los programas nacionales de lucha contra el paludismo deberán elaborar orientaciones en las que se contemple el eventual reemplazo de todos los miembros de una brigada de distribución si uno de ellos enfermara, en vista la estrecha cercanía que mantienen durante la distribución de los mosquiteros. Si los miembros del personal de la campaña que enfermen han tenido contacto con beneficiarios de mosquiteros tratados con insecticida, serán necesario el correspondiente rastreo de las personas concernidas y la información a estas del procedimiento que se impone debido a la eventual exposición al virus de la COVID-19.

Para evitar que los trabajadores de una campaña que enfermen no informen de su estado, quienes deban interrumpir el trabajo debido a síntomas de infección por COVID-19 recibirán íntegramente el salario correspondiente a los días trabajados y a los días de baja médica. Los trabajadores enfermos serán reemplazados por otros agentes que recibirán el pago correspondiente a los días que trabajen. En la elaboración del presupuesto, se deberá incluir una provisión para la sustitución de trabajadores que enfermen de COVID-19 durante la ejecución de las actividades.

Siempre que exista interacción entre grupos de personas (v. g., actividades de formación o de promoción de cambio social y de comportamiento, depósitos de almacenamiento, centros fijos de distribución adaptados o modificados), será esencial el respeto de la distancia física y de las

restricciones impuestas al respecto, así como el acceso a agua, jabón y/o desinfectante de manos, y otro equipamiento de protección personal, además de la debida formación para su uso correcto. Ello incluye tanto a quienes se ocupan de la manipulación y la gestión de los mosquiteros en todas las fases de la cadena de suministro como a los beneficiarios.

Cuando se instalen lugares destinados al lavado de manos (por lo general, cuando no se disponga de desinfectante de manos o en áreas de intensa circulación, como los depósitos o centros fijos de distribución adaptados), los responsables de los programas nacionales de lucha contra el paludismo deberán cerciorarse de que han presupuestado todos los elementos necesarios (v. g., tanques para agua, jabón, una persona responsable de la limpieza y del suministro de agua y jabón, etc.). Los miembros de las brigadas de distribución domiciliaria no ingresarán al interior de las viviendas y deberán mantener una distancia mínima de un metro respecto de los miembros de las familias que visiten. En la medida de lo posible, los miembros de esas brigadas evitarán tocar objetos domésticos (bandejas, tazas, utensilios, etc.) durante la distribución de los mosquiteros tratados con insecticida. No deberán tocar a los enfermos ni intentar auxiliarlos, sino que comunicarán su estado al supervisor para que este adopte las medidas oportunas.

Se advertirá al responsable de cada hogar que tras la recepción de los mosquiteros —ya sea con o sin embalaje individual— deberán lavarse las manos si han tocado el mosquitero o su embalaje.

En síntesis, quienes participen en la distribución de mosquiteros deberán:

- mantener como mínimo un metro de distancia al interactuar con otras personas;
- lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón (o un producto equivalente), o limpiarse las manos con desinfectante de manos;
- abstenerse de estrechar la mano, chocar el codo, la cabeza o el puño de otras personas y, en general, evitar cualquier forma de saludo que requiera tocar a otra persona;
- no tocarse los ojos, la nariz o la boca sin haberse lavado previamente las manos;
- informar inmediatamente en caso de enfermedad propia o de terceros.

### **Planificación a gran escala y coordinación**

Todas las actividades relativas a la planificación a gran escala y la elaboración de los documentos básicos de planificación<sup>17</sup> se pueden realizar a distancia y con el apoyo de asociados nacionales y externos, como la Alianza para la prevención del paludismo, a fin de proceder a su examen y análisis de adaptaciones para la entrega de mosquiteros tratados con insecticida durante la pandemia de COVID-19.

Las reuniones de coordinación a nivel nacional —a las que deberán acudir los miembros del grupo nacional de tareas sobre la emergencia planteada por la COVID-19, y de los subcomités temáticos específicos (cambio social y de comportamiento, logística, seguimiento y evaluación, etc.)— se deberán organizar por vía telefónica o a través de Skype, WhatsApp, Zoom u otras opciones de conexión en línea. Convendrá examinar la composición de las estructuras de coordinación a fin de velar por la representación de asociados que estén familiarizados con la intervención en casos de emergencia, en particular, organismos del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales de ámbito nacional e internacional, así como organizaciones con arraigo comunitario como Cáritas y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Cuando las orientaciones nacionales sobre la pandemia de COVID-19 permitan las reuniones de pequeños grupos de personas, se podrá designar un núcleo central compuesto por los principales

---

<sup>17</sup> Plan de acción de campaña, plan de acción logístico, plan de acción de comunicación, marco de seguimiento y evaluación, cronograma, plan de evaluación y mitigación de riesgos, y presupuesto.

coordinadores técnicos de la campaña, al que incumbirá mantener el buen curso del programa de actividades, examinar y actualizar la estrategia nacional con arreglo a una adecuada planificación de la gestión y de la mitigación de riesgos. Los programas nacionales de lucha contra el paludismo deberán adoptar las medidas de preparación necesarias para trabajar a distancia, incluso a nivel operativo (v. g., personal en los distritos y centros sanitarios), y velar por que en los planes y presupuestos se incluyan los costos de conexión y acceso a internet y de paquetes de datos. Se recurrirá al uso de correo electrónico, servicios de mensajes de texto (SMS), mensajería instantánea (WhatsApp) y otros sistemas de comunicación a fin de transmitir información actualizada a grupos más amplios mediante boletines diarios de decisiones, etc.

Durante el periodo inicial de planificación, será fundamental que los programas nacionales de lucha contra el paludismo y sus asociados elaboren planes detallados para situaciones imprevistas y/o planes de evaluación y mitigación de riesgos<sup>18</sup>, identificándose a uno o más responsables de esos planes y adoptándose medidas para su actualización, pues es previsible que la situación evolucione de forma rápida y frecuente durante algunos meses.

A continuación, se detallan las áreas básicas que los programas y asociados nacionales deberán acordar con los donantes y los asociados en materia de financiación.

- La forma más adecuada para presentar un presupuesto versátil y que contemple varias hipótesis de trabajo manera que sea aprobado oportunamente, así como los procedimientos y autorizaciones requeridos en caso de que fuese necesario introducir cambios en el presupuesto durante la fase de ejecución.
- El nivel de rendición de cuentas requerido con respecto a la cadena de suministro (por parte de los donantes y otros), en vista de que bajo ciertas opciones de distribución podría verse limitada la capacidad de seguimiento de los mosquiteros hasta el último tramo del camino y las prácticas de logística inversa podrían ser complicadas (o no ser la mejor opción en comunidades remotas con acceso deficiente a instalaciones sanitarias, en las que podrían ser necesarios los mosquiteros adicionales en nuevos espacios para dormir destinados a las personas que presenten síntomas de COVID-19 y necesiten dormir solas o para reemplazar mosquiteros en mal estado).
- El nivel de rendición de cuentas requerido en cuanto a la recopilación de datos y la presentación de informes (si se decide renunciar a la inscripción de las familias en la campaña, qué datos serán exigibles para la presentación de informes, etc.).

La limitación de las actividades de formación y la reducción de la supervisión física debido a las medidas de distanciamiento y las restricciones de movimiento impone la extrema simplificación de la ejecución de actividades y la recopilación de datos. A continuación se detallan algunas estrategias ilustrativas, entendiéndose que los programas nacionales deben gozar de libertad para proponer alternativas en función de su respectivo contexto.

Sea cual fuere la modalidad de distribución de los mosquiteros, se deberán determinar métodos viables para la protección de los hogares de alto riesgo, en particular, aquellos que incluyan a ancianos, personas con elevado riesgo de infección por COVID-19, o personas que presenten indicios de infección. Entre otros, cabrá contemplar distribuciones domiciliarias o la autorización para que el responsable de un hogar pueda enviar a otra persona en su lugar a recoger los mosquiteros en un centro de distribución fijo.

A continuación, se detallan algunas opciones para la distribución de mosquiteros tratados con insecticida, que se deberán adaptar de la forma más adecuada al contexto local. Conviene proponer

---

<sup>18</sup> Véase la nota informativa 3 del capítulo 5 del conjunto de herramientas de la Alianza para la prevención del paludismo: *Risk mitigation planning*. [https://allianceformalariaprevention.com/wp-content/uploads/2017/08/AMP-Toolkit-report-2015\\_Chapter5\\_EN\\_LR.pdf](https://allianceformalariaprevention.com/wp-content/uploads/2017/08/AMP-Toolkit-report-2015_Chapter5_EN_LR.pdf)

otras alternativas que sean viables en el contexto de países concretos y puedan garantizar la distribución de los mosquiteros en los hogares con total seguridad.

- **Campaña de distribución domiciliaria una sola ronda.** A fin velar por la distribución segura y eficaz de mosquiteros, con limitado contacto entre el personal de la campaña y las familias, en los programas nacionales de lucha contra el paludismo cabrá valorar la programación de una sola ronda de distribución de puerta a puerta.
  - La distribución de los mosquiteros tratados con insecticida en una sola ronda podría suponer la inscripción y la distribución simultáneas, determinándose durante la visita la cantidad de mosquiteros que se debe asignar, o estableciéndose de antemano una cantidad fija de estos (véase infra) para reducir el tiempo de interacción en cada domicilio.
  - No se deberá recurrir a cupones canjeables por mosquiteros para que el ahorro de costos así generado se dedique a otras actividades esenciales. Además, ello permitirá limitar también el intercambio de material entre los trabajadores de la campaña y los representantes de los hogares durante los procesos de inscripción y distribución.
  - Se deberá impartir formación a los miembros de las brigadas de distribución domiciliaria sobre la prevención de la COVID-19 de conformidad con las orientaciones de la OMS, así como sobre cambio social y de comportamiento en relación con el paludismo. Se deberá determinar si conviene o no incorporar los mensajes sobre la COVID-19 en los mensajes sobre paludismo y mosquiteros (véase el apéndice 1)<sup>19</sup>, y el lugar para hacerlo. Estos mensajes deberán ser coherentes con las orientaciones del grupo nacional de tareas sobre la emergencia planteada por la COVID-19. Incluso si no se incluyeran mensajes sobre la COVID-19, se recomienda impartir formación sobre la transmisión de la COVID-19 a los miembros de las brigadas de distribución y familiarizarlos con los mensajes normalizados de ámbito nacional de manera que puedan responder a eventuales preguntas durante las visitas.
  
- **Inscripción y distribución dirigidas por la comunidad.** A fin de minimizar el desplazamiento de personas durante la distribución de mosquiteros tratados con insecticida, convendrá que los programas nacionales de lucha contra el paludismo contemplen distribuciones dirigidas por los miembros de la comunidad, en particular en las zonas donde la carga de paludismo sea elevada y exista propagación activa de la COVID-19. Cabe anotar que la aplicación de este enfoque será complicada en áreas urbanas, a menos que sea posible la selección de determinadas zonas geográficas y ámbitos sociales (v. g., un grupo de personas de una zona concreta, como un bloque de apartamentos u otro entorno con alta densidad poblacional), donde las personas confíen en un responsable que se encargue de comprobar la veracidad de los datos, recoger los mosquiteros y entregarlos.
  - Se puede identificar a un miembro de la comunidad (v. g., un pueblo) para que determine la cantidad de habitantes de esta (cantidad de familias o cantidad de personas). Si existieran programas de trabajadores de salud comunitarios en curso, estos podrán aportar esa información. Si esos programas no existieran o no estuvieran en funcionamiento, se podrá recurrir a otras personas (v. g., alcaldes, tesoreros, jefes comunitarios u otros dirigentes religiosos o de la comunidad, etc., en función del contexto de cada país). Será importante velar por la elección de una persona que goce de consenso, de manera que recabe la información actualizada sobre la población, y asuma la recepción y la distribución de los mosquiteros, de forma que se garantice la distribución equitativa de estos, sin que se vean perjudicadas las poblaciones marginadas social o geográficamente.

---

<sup>19</sup> Véase: *Considerations for co-messaging about COVID-19 and malaria/ITNs*. <https://allianceformalariaprevention.com/about/amp-guidelines-and-statements/>

- En función de los datos demográficos de la comunidad (o de los datos de inscripción de familias, si fuese posible recabarlos), se determinará la cantidad de mosquiteros tratados con insecticida necesarios para abastecer a todos los hogares de la comunidad. Cuando el miembro de la comunidad responsable de la distribución haya recibido los mosquiteros (véase la sección de logística infra), podrá agruparlos por hogares, de manera que se limite la cantidad de familias que acuden a recoger los mosquiteros en un determinado momento.
  - Otra opción es la distribución de mosquiteros de puerta a puerta por parte de trabajadores de salud comunitarios u otros miembros de la comunidad conforme a la modalidad arriba descrita, o a partir de un centro de distribución fijo modificado o adaptado, conforme se describe a continuación.
  - Cuando los mosquiteros tratados con insecticida se asignen en función del tamaño de la familia o de la cantidad de espacios disponibles para dormir, la inscripción y la asignación se podrán realizar de manera simultánea, a fin de limitar el tiempo total dedicado a la distribución.
  - Cuando existan datos para la inscripción respecto de una comunidad (sea cual fuere la fuente, por ejemplo, programas de trabajadores de salud comunitarios, programas de enfermedades tropicales desatendidas o inscripciones de campañas precedentes), se podría establecer una lista de los hogares y la respectiva cantidad de mosquiteros que recibirán, que se imprimirá, plastificará (si fuera posible)<sup>20</sup> y se colocará en un lugar visible, de manera que cada beneficiario pueda verificar lo que corresponde a la hora de recoger los mosquiteros. Junto con los mosquiteros tratados con insecticida, se podrá entregar material de promoción de cambio social y de comportamiento, así como la lista de los mosquiteros asignados a cada hogar y folletos con mensajes fundamentales que podrán ser entregados a las familias o colocados a disposición de estas para que los lleven consigo.
  - Si se hubiese establecido una cantidad fija de mosquiteros por hogar, no serán necesarias las listas de asignación ni otro tipo de inscripción donde conste el nombre, el tamaño de la familia o la cantidad de espacios disponibles para dormir.
  - En las zonas con alta densidad de dispositivos móviles y buena conectividad, se podría solicitar a los trabajadores de salud o a los dirigentes comunitarios que remitan, mediante mensajes de texto, llamadas telefónica u otros medios (v. g., WhatsApp o correo electrónico), los datos consolidados de inscripción y de distribución sobre la comunidad concernida.
  - En los países o regiones que dispongan de estructuras sanitarias sólidas a nivel comunitario y cuenten con trabajadores de salud comunitarios debidamente cualificados y activos, se podrá optar por la distribución comunitaria sin poner en entredicho la calidad de la operación. En aquellos países o regiones donde los sistemas comunitarios no sean sólidos pero quizás esa sea la única opción disponible para la distribución de los mosquiteros, serán necesarias concesiones en cuanto a la calidad de la ejecución, en particular en lo que respecta a la gestión de los datos y la rendición de cuentas.
- **Autoinscripción y distribución en centros de distribución fijos modificados.** En zonas con alta cobertura de telefonía móvil, niveles elevados de alfabetización y buena conectividad (v. g., el setenta y cinco por ciento -75%- o más, según los últimos datos fiables), se podría elaborar un formulario digital que incorpore algún mecanismo para verificar la existencia de los hogares (mediante el carnet de identidad u otro número de identificación, como el número

---

<sup>20</sup> Si no es posible plastificar los documentos a tiempo, utilice materiales en papel para no retrasar la campaña. El hecho de que el personal de campaña toque los documentos en papel no plantea un gran riesgo de contagio por la COVID-19.

del seguro de salud, el número de teléfono, etc.) que deberán rellenar las familias beneficiarias.

- Se deberá velar por la difusión de mensajes por la radio y los medios sociales para explicar el procedimiento de reparto de los mosquiteros y la necesidad de cumplimentar el formulario de inscripción digital. Este se publicará en línea para su descarga desde dispositivos electrónicos. Los representantes de las familias deberán inscribirse (mediante correo electrónico, mensaje de texto o WhatsApp) y rellenar el formulario en línea. Esa información pasará a formar parte de la base de datos agregados de inscripción disponibles para el programa nacional de lucha contra el paludismo. En el caso de las familias que carezcan de acceso al formulario digital, el programa nacional de lucha contra el paludismo necesitaría informar sobre la posibilidad y los medios para que un vecino efectúe la inscripción en lugar del representante de la familia, aportando la información necesaria para verificar que se trata de una familia independiente (v. g., carnet de identidad u otro documento de identificación).
- Una vez que se haya completado la inscripción, los mosquiteros disponibles se asignarán en función de las familias destinatarias O se asignará una cantidad fija de mosquiteros a cada familia.
- A fin de controlar la cantidad de personas que acuden a los centros de distribución, se enviará a cada hogar —mediante mensaje de texto, WhatsApp o correo electrónico— un código de barras o un simple código numérico que podrá ser utilizado exclusivamente a una hora y en un día específicos. De manera idónea, las personas que inscriban a vecinos para la entrega de mosquiteros deberían poder recoger tanto los suyos como los de sus vecinos más o menos al mismo tiempo. Durante la difusión de mensajes sobre cambio social y de comportamiento, se deberá dejar claro que cada familia podrá recoger sus mosquiteros únicamente a la hora especificada, para limitar la cantidad de personas que acuden al centro de distribución.
- Será necesaria una planificación minuciosa en los centros de distribución, de manera que se limite la cantidad de usuarios presentes (v. g., 50-100 familias en una cierta cantidad de días). La distribución se podrá extender durante más días a fin de reducir la cantidad de familias atendidas diariamente, de conformidad con las restricciones nacionales sobre reuniones de personas y para garantizar que se respete el distanciamiento interpersonal de al menos un metro. Para ello, se podrá marcar la distancia física requerida con tiza, madera u otros materiales. Se deberá designar a un responsable de la instalación y la gestión de lugares para el lavado de manos, quien velará por que los usuarios hagan uso de esas instalaciones antes de abandonar el centro de distribución.
- En los mensajes sobre cambio social y de comportamiento que se difundan antes de la distribución de los mosquiteros tratados con insecticida se deberá hacer hincapié en que se permitirá el acceso de una persona por hogar al centro de distribución (se prohibirá la presencia de niños, solos o acompañados). Para asegurar el cumplimiento de esta norma, se preverá un control de seguridad al ingreso.
- Si fuese factible, convendría instalar una zona de cribado médico antes del ingreso al área principal de distribución y convendría exhibir material sobre cambio social y de comportamiento con mensajes pertinentes en materia de salud, si se dispone de este.
- Cuando los beneficiarios lleguen al centro de distribución, el responsable de la entrega escaneará el respectivo código de barras o confirmará el código numérico asignados y cada familia recibirá la cantidad de mosquiteros que le corresponda. Si un vecino ha ayudado a una familia que no podía acceder al formulario de inscripción digital, el código numérico o de barras será enviado al dispositivo indicado durante la

inscripción en línea. Los vecinos deberán recoger los mosquiteros y entregarlos en los hogares correspondientes conforme a la inscripción y los datos de asignación. Siempre que sea posible, se utilizará un escáner de sobremesa. Si ello no fuera posible, se observará el protocolo de evitar los contactos, de manera que el representante de la familia colocará el dispositivo móvil sobre una superficie plana para que el personal de distribución escanee el código sin tocar el dispositivo. La distribución de mosquiteros tratados con insecticida se realizará respetando al menos un metro de distanciamiento físico.

- Se instalará una mesa que separe a los distribuidores de los representantes de las familias y sobre esta se colocarán los mosquiteros para su entrega a los beneficiarios. Se deberá recordar a los beneficiarios que deben lavarse las manos en el lugar destinado a ese efecto antes de abandonar el centro de distribución, así como a la llegada a su domicilio, una vez que hayan colgado los mosquiteros a la sombra para airearlos.
  - En caso de que alguien que haya acudido a un centro de distribución para la recogida de mosquiteros denote indicios y síntomas de COVID-19, se deberá aplicar el protocolo nacional pero también se definirá un plan para que la familia reciba los mosquiteros asignados y un mosquitero adicional, puesto que la persona contagiada deberá permanecer aislada y no podrá compartir el mosquitero mientras presente síntomas de la enfermedad.
  - Los mensajes sobre cambio social y de comportamiento se pueden comunicar verbalmente durante la distribución o mediante mensajes de texto, WhatsApp, radio u otros canales de comunicación con posteridad a la distribución (envío de mensajes automáticos a las personas que hayan recogido mosquiteros).
- **Distribución en centros de distribución fijos adaptados.** Si así lo permiten las directrices nacionales o locales sobre la transmisión de la COVID-19, se podrían llevar a cabo campañas relativamente normales en determinadas zonas del país (especialmente zonas rurales, remotas y de difícil acceso). Ello incluye la inscripción de familias, la entrega de cupones cuando se considere una práctica segura a nivel nacional seguida de la distribución en un centro fijo adaptado. En ese caso, cada familia presentaría el cupón al personal del centro de distribución y lo canjearía por mosquiteros. Cuando se utilicen cupones, será importante recordar a quienes manipulen estos artículos (el personal de la campaña y los miembros de las familias) la importancia de lavarse las manos con frecuencia. Es improbable que este tipo de distribución funcione en zonas urbanas, ya que resultará complicado gestionar el flujo de representantes de familias que acudan al centro de distribución.
    - Los programas nacionales de lucha contra el paludismo deberán aportar orientaciones sobre la gestión de los cupones e indicar si los beneficiarios deben destruirlos ante el personal una vez que hayan recibido los mosquiteros, depositarlos en una caja para su posterior destrucción por parte de la brigada de distribución, o si el personal debe recomendar al representante familiar que destruya el cupón en casa.
    - Cuando los países opten por la distribución en centros fijos, deberán adaptar los parámetros de manera que abarquen las precauciones relativas a la COVID-19. Ello podría incrementar el presupuesto y/o el tiempo necesario para la distribución de mosquiteros tratados con insecticida. Así, podría ser necesario el aumento de la cantidad de centros de distribución y/o la prolongación del periodo de distribución, a fin de reducir la cantidad de personas atendidas cada día (conforme a lo indicado anteriormente), el establecimiento de varios centros de distribución en los vecindarios de las comunidades con mayor población y/o el escalonamiento de la distribución (designando un horario concreto para que los habitantes de cada barrio recojan los mosquiteros, cuando se utilice un centro de distribución principal).

- Se podría también plantear la reducción del tiempo que transcurre entre la inscripción de las familias y la distribución, por ejemplo, permitiendo a los representantes familiares que acudan a los centros de distribución inmediatamente después de la inscripción, de manera que se evite la habitual afluencia de personas durante los primeros días de distribución, que resulta difícil controlar exclusivamente con medidas de cambio social y de comportamiento.
  - Cabría considerar la presencia de personal de seguridad adicional en los lugares de ingreso a los centros de distribución a fin de comprobar que las personas acudan al lugar correcto y en el día correcto. Se deberá impartir a este personal las mismas instrucciones que al resto del personal de campaña acerca de la prevención de la transmisión de la COVID-19 y solicitarles que indiquen a las personas que lleguen al centro de distribución que se laven las manos en los lugares destinados a tal efecto, que eviten las aglomeraciones de personas y velen por el respeto de las normas de distanciamiento físico vigentes.
  - En todos los centros fijos de distribución, se observarán las directrices nacionales y las orientaciones indicadas anteriormente: se mantendrá la distancia del ancho de una mesa o más entre el representante de la familia y el distribuidor, y se evitará todo contacto físico.
  - Si fuese factible, convendría instalar una zona de cribado médico antes del ingreso al área principal de distribución y convendría exhibir material sobre cambio social y de comportamiento con mensajes pertinentes en materia de salud, si se dispone de este. Durante el reconocimiento médico de los beneficiarios se podría incluir la demostración de la adecuada instalación de los mosquiteros tratados con insecticida.
  - En caso de que alguien que haya acudido a un centro de distribución para la recogida de mosquiteros denote indicios y síntomas de COVID-19, se aplicará el protocolo nacional y se definirá un plan para que esa persona reciba los mosquiteros asignados.
- **Asignación de mosquiteros tratados con insecticida.** Para obtener más información, véase el documento *Asignación de mosquiteros tratados con insecticida en el contexto de la transmisión de la COVID-19*/<https://allianceformalariaprevention.com/about/amp-guidelines-and-statements/>.
  - **Alternativas para la distribución.** Si surgiera la oportunidad, se podrá distribuir los mosquiteros junto con otros artículos no alimentarios (por ejemplo, estuches de higiene doméstica o material para control de infecciones) y/o en combinación con otros servicios de prevención y control de enfermedades (por ejemplo, integrados en campañas de quimioprofilaxis estacional del paludismo dirigidas a niños menores de cinco años). Si se presentara este tipo de oportunidades durante la pandemia de COVID-19, los programas nacionales de lucha contra el paludismo deberán tener en cuenta las directrices y los reglamentos nacionales, los principios descritos en este documento y todo esfuerzo logístico, costo o necesidad adicional que ello conlleve para el personal. En las actividades de comunicación se deberá vincular claramente los mosquiteros tratados con insecticida con la prevención del paludismo, a fin de evitar la percepción de que protegen de la COVID-19 u otras enfermedades atendidas por los demás servicios.

Cuando se contemple la distribución de mosquiteros (en particular, en centros fijos) en países afectados por la COVID-19, las deliberaciones y las decisiones al respecto deberán tener lugar al nivel más elevado del Ministerio de Salud y de otros ministerios que se ocupen de la intervención ante la COVID-19, así como en el grupo nacional de tareas sobre la emergencia planteada por la COVID-19. Convendrá definir con claridad los procedimientos operativos normalizados para las visitas domiciliarias, la instalación y la gestión de los centros de distribución, y las medidas de seguridad e

higiene, con inclusión de procedimientos diarios de limpieza y gestión de residuos, desinfección y/o gestión y eliminación de material utilizado a lo largo del día (v. g., mesas, sillas, instalaciones para el lavado de manos, equipamiento de protección personal, etc.).

### **Planificación a pequeña escala**

La planificación a pequeña escala constituye uno de los aspectos cruciales de la planificación general de una campaña a fin de garantizar el éxito de la distribución de mosquiteros tratados con insecticida. En la planificación a pequeña escala, los programas nacionales de lucha contra el paludismo y sus asociados deberán trabajar a distancia y/o en pequeños grupos descentralizados para evitar reuniones de numerosas personas. Convendrá utilizar opciones de búsqueda en línea de la información y los mapas nacionales a fin de orientar la planificación a pequeña escala en los niveles descentralizados.

Si se modificara la estrategia de distribución de mosquiteros, se deberá adaptar la planificación a pequeña escala de manera que se centre en pocos aspectos esenciales, a saber:

1. información actualizada sobre la dimensión de población (tal y como se ha descrito anteriormente, a través de los trabajadores de salud comunitarios, el personal de los centros sanitarios u otras fuentes fiables);
2. identificación de poblaciones especiales y grupos expuestos a mayor riesgo de paludismo que gocen de menos acceso a instalaciones de apoyo (desplazados internos, refugiados, comunidades marginalizadas geográfica o socialmente, etc.);
3. planificación del transporte de los mosquiteros tratados con insecticida hasta las zonas seleccionadas;
4. planificación de actividades de promoción del cambio social y de comportamiento en función de información contextualizada sobre los dirigentes comunitarios, el acceso a radiodifusión y el alcance de esta, la disponibilidad y el uso de redes de telefonía móvil, etc.

Los datos actualizados de la población y la identificación de poblaciones especiales y grupos expuestos a mayor riesgo de paludismo, así como la información para la planificación de actividades de promoción del cambio social y de comportamiento, podrán ser remitidos por vía electrónica o telefónica. El programa nacional de lucha contra el paludismo deberá determinar plantillas o formatos para la recopilación y el envío de datos.

En lo que respecta al transporte de los mosquiteros tratados con insecticida, además de la cantidad de unidades correspondiente a la población beneficiaria, será fundamental disponer de mapas de la zona y de información sobre las condiciones de las carreteras y las opciones de transporte. A fin de elaborar los planes de transporte a pequeña escala, será necesaria la estrecha comunicación entre el personal de servicios logísticos del distrito, los responsables de las instalaciones sanitarias y los dirigentes nacionales. Además, en la elaboración de los presupuestos se deberá tener la mayor asiduidad en las comunicaciones telefónicas y el uso de ordenadores (v. g., tiempo de conexión y acceso a internet). Convendrá que los programas nacionales de lucha contra el paludismo estudien distintas opciones para la obtención de mapas de carreteras y mapas topográficos detallados, a saber:

- consulta de anteriores planes y planes de transporte a pequeña escala y mapas de la última campaña, o de las campañas más recientes del programa ampliado de inmunización o de salud materno-infantil;
- mapas de la oficina nacional del censo correspondientes a las áreas donde se haya realizado un censo recientemente;
- un mapa digital de las áreas sanitarias;
- cualquier tipo de mapa generado por actividades de salud comunitaria o estudios realizados con anterioridad;

- mapas de Google Maps o Google Earth, Grid3, Open Street Map, Maps.ME, el Ministerio de Transportes y Territorio, etc.

Todas las fuentes citadas, o una combinación de ellas, pueden ser útiles a la hora de planificar el transporte de los mosquiteros, así como para actualizar y cotejar los datos poblacionales.

### **Formación<sup>21</sup>**

Se deberán reestructurar las actividades de formación a fin de velar por la seguridad de las personas. Para ello, se podrá recurrir, entre otras opciones, al uso de teléfonos inteligentes para grabar a los instructores principales (v. g., personas que comprenden cabalmente los contenidos y cuentan con experiencia en la materia) y facilitar la formación en cada módulo. En función de los reglamentos nacionales de prevención de la COVID-19, la grabación se podrá realizar con la presencia en un aula de una cantidad limitada de personal técnico nacional (v. g., una persona de servicios de logística, otra de servicios de promoción de cambio social y de comportamiento y otra de servicios de seguimiento y evaluación), o simplemente con un instructor. Si la grabación se realizará con la presencia de personas en la sala de formación, se deberá identificar previamente una lista de preguntas frecuentes y la sesión se centrará en abordar esas cuestiones. Si se prevé la presencia de personas en las sesiones de vídeo, se garantizará el respeto de los reglamentos nacionales sobre distanciamiento físico, higiene y equipamiento de protección personal, en particular, el lavado de manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol en los momentos importantes. Se instalarán lugares para lavarse las manos a la entrada de la sala donde se realice la sesión de formación y se captará esas imágenes en la grabación para recordar al público la manera adecuada de configurar un espacio de formación seguro. Si la sesión transcurriera sin personas en la sala, al final del módulo formativo convendría incluir algunas dispositivas en las que el instructor exponga las preguntas frecuentes y sus respuestas. En la grabación, se podría recordar las medidas de protección personal que cabe adoptar ante la pandemia de COVID-19, de conformidad con la normativa vigente del grupo nacional de tareas sobre la emergencia planteada por esa enfermedad. Asimismo, se podría hacer hincapié en la función de los supervisores para garantizar que se realicen reconocimientos médicos diarios, en qué consisten estos y las actividades de seguimiento. Los vídeos de distintos módulos de formación podrán ser enviados a través de WhatsApp o por correo electrónico, o bien podrán ser publicados en una plataforma en línea que permita consultarlos regularmente. Si en las actividades de formación se prevé el recurso a nuevas tecnologías, los participantes podrían necesitar orientaciones previas al respecto (v. g., Zoom).

Si se utilizan herramientas digitales para la recopilación de datos, el programa nacional de lucha contra el paludismo y sus asociados podrán incluir vídeos grabados previamente que se podrán consultar a través de los dispositivos móviles. Si bien la mejor opción es el vídeo, ya que permite recurrir a presentaciones e ilustraciones, también se pueden utilizar grabaciones sonoras (en particular, si hacen referencia a documentos impresos). A la hora de utilizar herramientas digitales, además de los cauces de recopilación y transmisión de los datos, conviene tener en cuenta la capacidad de almacenamiento y la duración de la batería de los dispositivos.

Cuando no sea posible recurrir a soluciones digitales, en particular, a nivel comunitario, se deberán elaborar e imprimir herramientas sencillas y documentos explicativos, a ser posible plastificados si se van a utilizar repetidamente durante el periodo de distribución. Se enviarán junto con los mosquiteros tratados con insecticida y los demás materiales de la campaña. Entre esos materiales plastificados, que se podrán lavar y desinfectar para uso continuado, cabe citar documentos de apoyo con mensajes sobre cambio social y de comportamiento y recordatorios sobre las prácticas más adecuadas de higiene y distanciamiento físico en toda interacción, así como documentos descriptivos con los

---

<sup>21</sup> Véase también las directrices de la Alianza para la prevención del paludismo: *Training for implementing ITN mass distribution campaigns in the context of COVID-19* (próxima publicación en línea).

procedimientos para la distribución segura de mosquiteros y formularios para rellenar la información que deba transmitirse a los administradores de datos. El personal directivo de los centros sanitarios se puede encargar de dar instrucciones a pequeños grupos de personal responsable de la inscripción o la distribución, en sesiones de entre dos y cuatro horas, o más, según se determine a nivel nacional (puede ser necesario que las sesiones se alarguen durante varios días a fin de restringir los grupos conforme a los reglamentos nacionales de limitación de reuniones y distanciamiento físico) y velando por la correcta comprensión de las herramientas y los mensajes fundamentales. Entre otras opciones de capacitación, cabe citar el suministro de megáfonos para su uso por el personal de los centros sanitarios, los trabajadores de salud comunitarios u otros voluntarios y dirigentes de la comunidad, locutores de radio y presentadores locales que transmitan información sobre los materiales recibidos del programa nacional. Cuando se utilicen materiales plastificados, estos se deberán obtener sin demora. En caso de que su adquisición pueda retrasar la distribución de los mosquiteros, se utilizarán en su lugar materiales en papel y se reforzarán los requisitos de lavado de manos. En caso de estar disponibles los materiales plastificados, también se facilitarán instrucciones para el lavado diario.

### **Cambio social y de comportamiento**

Las campañas de amplio alcance suelen incluir actividades de sensibilización, movilización social y comunicación para el cambio social y de comportamiento, enmarcadas en un conjunto de actividades de cambio social y de comportamiento que, en algunos casos, requerirán adaptaciones de conformidad con las normativas nacionales para la prevención de la COVID-19. Los programas nacionales de lucha contra el paludismo deberán velar por la adopción de las medidas citadas a continuación.

- Difusión de mensajes a las familias en los cuales se subraye la importancia de la prevención, del diagnóstico y del tratamiento del paludismo, en particular entre las poblaciones más vulnerables y con mayor nivel de riesgo. Los mensajes mantendrán al público informado sobre el procedimiento y el lugar de entrega de los mosquiteros; el correcto uso nocturno por parte de todos los miembros de la familia, y la manera de minimizar la transmisión de la COVID-19 durante la recogida de mosquiteros o el acceso a servicios sanitarios o de atención comunitaria. En función de los datos nacionales, también se deberán fomentar las actitudes de búsqueda de diagnóstico y tratamiento cuando los miedos o las restricciones de movimientos planteados por la COVID-19 resulten problemáticos en ese sentido.
- Conocimiento actualizado de las preocupaciones de la comunidad y de sus actitudes respecto a la COVID-19, a fin de transmitir los mensajes adecuados.
- Comunicación oportuna a las comunidades sobre los cambios específicos en la distribución de mosquiteros tratados con insecticida que se introducirán en las zonas afectadas por la COVID-19 a fin de minimizar el riesgo de transmisión. En tiempos marcados por la incertidumbre, será fundamental transmitir mensajes claros y concisos acerca de los asuntos críticos —v. g., la transmisión de la COVID-19—, a fin de garantizar que las personas tengan acceso a los mosquiteros distribuidos y que los utilicen adecuadamente, evitándose un vacío informativo que pueda auspiciar la difusión de rumores<sup>22</sup>.
- Reducción al mínimo o eliminación de las actividades presenciales para la promoción de cambio social y de comportamiento, en particular, las actividades de sensibilización, movilización social y comunicación para el cambio social y de comportamiento, y ajuste en consecuencia de los planes y presupuestos de esas actividades, de manera que se realicen respetando las directrices nacionales vigentes sobre la COVID-19.

---

<sup>22</sup> Véase también las directrices de la Alianza para la prevención del paludismo: *COVID-19 considerations for the development of rumour management plans related to ITN distribution*. <https://allianceformalariaprevention.com/about/amp-guidelines-and-statements/>

- Priorización del uso de medios de comunicación de masas y medios sociales, como la mensajería de texto, WhatsApp, Instagram y Facebook, para las actividades de sensibilización, movilización social y promoción de cambio social y de comportamiento.
- Elaboración de materiales de sensibilización sólidos que incluyan información sobre la campaña, preguntas frecuentes, mensajes esenciales y orientaciones para colaborar. Los materiales se podrán enviar a través de plataformas web, cuando sea posible, o se podrán imprimir y enviar directamente a los hogares y las oficinas de una selección de personas influyentes. Se pueden incluir carteles u otros materiales de promoción que se desplegarán en lugares estratégicos (v. g., tiendas de alimentación o farmacias) a fin de facilitar información sobre la distribución de mosquiteros tratados con insecticida. Cuando sea posible, se podrán organizar encuentros virtuales de sensibilización, en particular en el ámbito nacional, a fin de garantizar que todas las instancias gubernamentales y los interlocutores esenciales estén informados acerca de la campaña.
- Adopción de una decisión acerca de la conveniencia de vincular los mensajes sobre la COVID-19 y el paludismo durante la distribución de mosquiteros<sup>23</sup>. Si se decide difundir simultáneamente la información sobre la COVID-19, se deberá velar por la coherencia de esos mensajes con las directrices nacionales y los materiales de comunicación elaborados por el grupo nacional de tareas sobre la emergencia planteada por la COVID-19. Como alternativa, se podrá colaborar con el grupo de tareas en la creación de los nuevos mensajes que acompañen a los que se emitan con motivo de la distribución de mosquiteros.
- Seguimiento de las emisiones de radio y de los medios sociales a fin de detectar información falsa o inexacta que se publique en relación con los mosquiteros tratados con insecticida, el paludismo y la COVID-19. Frente a ello, se deberán difundir mensajes veraces y positivos a través de esos cauces, a fin de contrarrestar la difusión de toda información falsa que resulte trascendente y pueda acarrear consecuencias<sup>24</sup>.

Se debe exigir a quienes colaboren en actividades de sensibilización o de comunicación que difundan información fidedigna sobre la campaña entre los miembros de sus redes sociales. En todo material de comunicación, deberán figurar las señas de contacto del coordinador o el número de la línea de atención telefónica del programa nacional de lucha contra el paludismo y del grupo nacional de tareas sobre la emergencia planteada por la COVID-19, a fin de resolver toda pregunta o duda que puedan surgir.

Los mensajes que se difundan en el marco de la distribución de mosquiteros tratados con insecticida deberán contener la siguiente información esencial.

- Necesidad de que los miembros de las familias beneficiarias mantengan el distanciamiento físico frente a quienes distribuyen los mosquiteros, se laven las manos tras la recepción de los mosquiteros y comprendan los procedimientos de gestión de residuos aplicables al embalaje de los mosquiteros.
- Necesidad de airear a la sombra los mosquiteros tratados con insecticida durante veinticuatro horas antes de su uso, en particular en el caso de mosquiteros tratados con deltametrina, que se han asociado a episodios de tos en algunas personas. En este sentido, puede ser importante hacer un seguimiento de la información relativa a los mosquiteros tratados con insecticida y la transmisión de la COVID-19 (a través de trabajadores de salud comunitarios u otras personas de confianza) durante los días inmediatamente posteriores a la distribución, a fin de evitar que se asocie el uso de los mosquiteros con la transmisión de la COVID-19.

---

<sup>23</sup> Véase también las directrices de la Alianza para la prevención del paludismo: *Considerations for co-messaging about COVID-19 and malaria/ITNs*. <https://allianceformalariaprevention.com/about/amp-guidelines-and-statements/>

<sup>24</sup> Véase: *COVID-19 rumour management plans*. <https://allianceformalariaprevention.com/about/amp-guidelines-and-statements/>

- Posibilidad de utilizar materiales domésticos para colgar los mosquiteros, a fin de minimizar los desplazamientos para la adquisición de materiales tras la recepción de los mosquiteros. Se pueden producir y enviar a través de canales digitales vídeos sencillos en los que se muestre cómo colgar los mosquiteros con materiales fáciles de conseguir. También se pueden imprimir y plastificar carteles explicativos sobre la manera de colgar los mosquiteros tratados con insecticida para exponerlos en lugares públicos (v. g., centros de aprovisionamiento de alimentos o farmacias), a fin de recordar la importancia de colgar adecuadamente y utilizar cada noche los mosquiteros disponibles.
- Necesidad de garantizar la máxima disponibilidad posible de mosquiteros para quienes presenten síntomas de la COVID-19, de manera que siempre dispongan de uno para dormir durante su periodo de enfermedad y convalecencia.
- Tratamiento de los mosquiteros tratados con insecticida que hayan sido utilizados por personas contagiadas de la COVID-19, sospechosas de estarlo o que hayan fallecido mostrando síntomas de la enfermedad. Una vez lavados, los mosquiteros tratados con insecticida se pueden usar nuevamente con total seguridad. Según las pruebas disponibles en la actualidad, el uso de agua y jabón (o un producto equivalente) es suficiente para la limpieza de mosquiteros tratados con insecticida que hayan estado expuestos al virus de la COVID-19<sup>25,26</sup>. Se deberá utilizar agua fría (nunca caliente) para el lavado de los mosquiteros tratados con insecticida y se evitará tenderlos a secar bajo la luz directa del sol. El agua empleada se desechará lejos de cualquier fuente de agua potable.

Los programas nacionales de lucha contra el paludismo y sus asociados deberán estar preparados para intervenir rápidamente por medio de personas adecuadas que transmitan los mensajes correctos ante cualquier rumor<sup>27</sup>. Será necesaria una firme estrategia a través de diversos canales para mitigar los rumores y velar por la transmisión de información clara, correcta y práctica. Los planes de intervención para la gestión de rumores deben incluir la interacción con los canales y los principales portavoces contemplados (figuras respetadas que intervendrán a todos los niveles), así como borradores de los mensajes esenciales, que se adaptarán rápidamente en función de la información concreta difundida por los rumores. En la planificación a gran escala de la distribución de mosquiteros tratados con insecticida, se debe definir un plan de evaluación y mitigación de riesgos para el conjunto del proceso, con inclusión de las actividades de cambio social y de comportamiento. Dada la importancia de gestionar las distintas situaciones que puedan surgir, el subcomité de comunicación participará plenamente en el proceso de previsión de riesgos.

Existen tres tipos principales de rumores:

1. informes de acontecimientos y/o comportamientos de riesgo (v. g., los habitantes de la región X se han contagiado de la COVID-19 al recibir el nuevo modelo de mosquitero, así que nos negaremos a aceptarlos y utilizarlos);
2. información malinterpretada o incompleta (v. g., aumentan los casos de COVID-19 al utilizar mosquiteros tratados con insecticida de fabricación china);
3. desinformación o información falsa (v. g., los mosquitos transmiten la COVID-19).

Es fundamental contrarrestar los rumores y la desinformación mediante comunicaciones frecuentes que estén basadas en hechos. Conforme se observó en la epidemia de ébola en África occidental, los miembros de algunas comunidades podrían no acudir a las instalaciones sanitarias por miedo a contraer la COVID-19, con un consiguiente aumento de la cantidad de casos y fallecimientos ligados

<sup>25</sup> <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0195670120300463?via%3Dihub>

<sup>26</sup> <https://www.nejm.org/doi/10.1056/NEJMc2004973>

<sup>27</sup> Véase: *COVID-19 considerations for the development of rumour management plans related to ITN distribution.* <https://allianceformalaria-prevention.com/about/amp-guidelines-and-statements/>

al paludismo<sup>28</sup>. Se deberán desplegar todos los esfuerzos posibles para disipar ese tipo de preocupaciones y, cuando los reglamentos nacionales sobre la COVID-19 lo permitan, se fomentará la asistencia de miembros de las comunidades a servicios básicos como la atención prenatal y los programas de inmunización, que pueden incluir la entrega de mosquiteros tratados con insecticida. Asimismo, es importante seguir las directrices nacionales y de la OMS acerca de la búsqueda de tratamiento para niños menores de cinco años y mujeres embarazadas que presenten fiebre.

### **Procesos de adquisición y logística**

Los programas nacionales de lucha contra el paludismo deberán prever un aumento de los plazos de entrega de productos<sup>29,30</sup>, eventuales retrasos en los puertos, u otras restricciones a las mercancías importadas a causa del efecto de la COVID-19 sobre el mercado mundial. Asimismo, es previsible la introducción de nuevos procedimientos o la modificación de los procedimientos existentes como medida de contención de la enfermedad<sup>31</sup>. Se deberá tener en cuenta esta situación en el plan y el cronograma de distribución de mosquiteros, así como en la planificación de evaluación y mitigación de riesgos.

Es posible que se deba revisar la planificación logística para adaptarla a periodos de distribución de mosquiteros más breves o extensos. Además, se deberán elaborar planes para situaciones imprevistas con relación al almacenamiento de los mosquiteros tratados con insecticida, que quizás se prolongue durante más tiempo del planeado si se producen retrasos a causa de la COVID-19. Cuando se acorten significativamente los plazos de distribución de los mosquiteros a fin de hacerlos llegar a los hogares lo más rápido posible, se deberán revisar los requisitos en materia de logística, recursos humanos y transporte para garantizar que sean compatibles con un programa de distribución acelerado. En aquellos casos en los que se opte por la distribución domiciliaria, los programas nacionales de lucha contra el paludismo deberán determinar los cauces más adecuados para garantizar la rendición de cuentas y el acceso a los mosquiteros por parte de las brigadas de distribución (por ejemplo, uso de ubicaciones adicionales para el depósito previo del material en las comunidades, depósitos móviles, entrega de mosquiteros en motocicletas u otro medio de transporte<sup>32</sup>), mientras que se minimizará el riesgo de exposición a la COVID-19 y de contagio de la enfermedad.

Los principales momentos de exposición a la transmisión de la COVID-19 se encuentran en la manipulación de los fardos de mosquiteros. Por consiguiente, es importante planificar y presupuestar las instalaciones de lavado de manos que sean necesarias, así como el suministro de jabón o desinfectante de manos para los supervisores y el personal de carga en los depósitos, los mensajeros (a fin de reducir riesgos, se deberá reconsiderar el uso de mensajeros para la distribución de mosquiteros tratados con insecticida en países afectados por la COVID-19, ya que será difícil mantener el distanciamiento físico) y el personal de servicios logísticos a todo nivel. Normalmente, la carga y descarga de fardos implica la reunión de grupos de trabajadores que realizan el transporte desde los camiones o contenedores a los almacenes, y viceversa. Así, podrá ser necesario replantearse ese proceso a fin de reducir la cantidad de personas que participan en el (de acuerdo con las restricciones a las reuniones de grupos y para mantener el distanciamiento físico de al menos un metro entre personas), lo cual podría aumentar el tiempo necesario para completar la operación y se deberá tener en cuenta en el cronograma de las actividades. Todos los depósitos que presenten circulación de personas que entran y salen en actividades de carga y descarga a lo largo del día deberán ser objeto

---

<sup>28</sup> [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(20\)30561-4/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(20)30561-4/fulltext)

<sup>29</sup> <https://www.theglobalfund.org/en/covid-19/health-product-supply/>

<sup>30</sup> <https://www.unicef.org/supply/reports/long-lasting-insecticidal-nets-market-and-supply-update>

<sup>31</sup> <https://www.theglobalfund.org/en/covid-19/>

<sup>32</sup> En caso de que se utilicen motocicletas para suministrar mosquiteros a los equipos, solo deberá circular una persona en el vehículo junto con los fardos, a fin de respetar las normas de distanciamiento físico exigidas para limitar la transmisión de la COVID-19.

de limpieza al finalizar la jornada. En los presupuestos, se tendrá en cuenta el material y el personal necesario para esa tarea, así como el equipamiento de protección personal.

Si se dispone de sistemas digitales, será conveniente valorar su utilidad en el seguimiento de la trazabilidad de los mosquiteros a través de la cadena de suministro. Cuando no se disponga de esos sistemas, se deberá enviar material impresos a los distintos niveles (almacenes y depósitos) y se facilitará capacitación o documentos explicativos en los que se detallará la gestión documental necesaria para el seguimiento del inventario. Cada trabajador en un depósito deberá recibir su propio material para el control de las existencias de mosquiteros, de manera que se evite el intercambio de material entre distintas personas (v. g., bolígrafos, guantes para la carga y descarga o la gestión del depósito, etc.). Las actividades de capacitación logística destinadas al personal de la cadena de suministro deben respetar las consideraciones indicadas en el apartado de formación.

Una vez cuantificadas las necesidades de mosquiteros tratados con insecticida en función de la estrategia adoptada para la distribución, el responsable del depósito preparará el reparto de los mosquiteros a cada centro de distribución. Los mosquiteros deberían tener como destino final preferible los centros de acopio anticipado o los centros de distribución (v. g., en pueblos o instalaciones sanitarias). Convendría evitar la existencia de múltiples centros de almacenamiento o transferencia pues ello aumenta la necesidad de manipulación de los fardos. Cuando, por alguna razón, no sea posible realizar la entrega en los niveles inferiores de la cadena (v. g., inseguridad, elevado índice de transmisión de la COVID-19), un determinado miembro de la comunidad o del centro sanitario deberá acudir al almacén subregional, firmará la recepción de los mosquiteros en los instrumentos destinados a la trazabilidad (en el mejor de los casos, un documento independiente firmado por una única persona y que no deba ser manipulado repetidamente, como un recibo de suministro) y transportará los mosquiteros hasta la comunidad para su distribución (respetando las medidas higiénicas adecuadas y los protocolos de distanciamiento físico). El pago por el transporte de los mosquiteros y el tiempo de trabajo de la persona responsable se realizará a través del teléfono móvil o directamente en el punto de recogida de los mosquiteros. Los materiales impresos o plastificados relativos al cambio social y de comportamiento y otro material (como carteles ilustrativos para colgar correctamente los mosquiteros tratados con insecticida) se empaquetarán junto con los fardos de mosquiteros para su distribución en los hogares y para que la persona responsable de la distribución los exponga en lugares visibles de la comunidad. En la medida de lo posible, se observarán todas las recomendaciones vigentes con anterioridad a la pandemia en curso en lo que respecta a las mejores prácticas logísticas, de gestión de la cadena de suministro y de rendición de cuentas en materia de distribución de mosquiteros tratados con insecticida; en particular, aquellas relativas a campañas con diversos productos<sup>33</sup>.

## **Ejecución**

Las distribuciones programadas de mosquiteros tratados con insecticida se realizarán sin demora en cuanto se haya definido una estrategia de distribución que minimice los riesgos de transmisión de la COVID-19 y se disponga en el país de suficientes existencias de mosquiteros para obtener la cobertura de prevención deseada en las zonas prioritarias (las más afectadas por el paludismo).

Los miembros de la plantilla, el personal sanitario y todos los trabajadores de la campaña deberán limpiar y desinfectar con frecuencia (cada hora) las superficies y los equipos o materiales que utilicen, y se lavarán y desinfectarán las manos antes y después de manipular los equipos o materiales y los artículos que se distribuyan. Se suministrarán productos de limpieza y desinfectantes a todo el personal y se elaborará una guía explicativa para indicar al personal de campaña la forma correcta de utilizarlos. Cuando se empleen teléfonos inteligentes para la recopilación de los datos, se definirán

---

<sup>33</sup> Véase: *Planning and operational recommendations for multi-product ITN campaigns*. <https://allianceformalariaprevention.com/amp-tools/>

procedimientos operativos normalizados específicos para garantizar que los utilice una única persona y/o que se limpien adecuadamente en caso de compartirse y al final de cada jornada de trabajo.

Es probable que se restrinjan en gran medida las actividades de supervisión y de seguimiento, y que se establezca un sistema de supervisión a distancia y seguimiento más ligero<sup>34</sup>. Los programas nacionales de lucha contra el paludismo y sus asociados deberán adoptar cauces de comunicación para las personas que intervengan en la campaña a todos los niveles (por ejemplo, grupos de WhatsApp), de manera que se puedan discutir y resolver a distancia las eventuales complicaciones que surjan. La supervisión se podrá realizar mediante llamadas telefónicas y con un estudio diario de los datos (que se pueden enviar en una fotografía o resumidos en un mensaje de texto), mientras que para efectuar el seguimiento se pueden hacer llamadas de verificación a hogares de las zonas donde se tendrían que haber recibido los mosquiteros. Cuando se realicen presencialmente las actividades de supervisión y seguimiento, cabrá tener en cuenta las mismas precauciones que se han indicado anteriormente. Los datos relativos a los mosquiteros distribuidos podrán ser transmitidos diariamente mediante llamadas telefónicas, mensajes de texto u otros sistemas electrónicos, si se dispusiera de estos. Se pedirá a los supervisores y controladores que, a través de los cauces adecuados, transmitan eventuales informes de las brigadas de distribución en los que se advierta sobre posibles casos o grupos de casos de COVID-19 (v. g., a través de la línea de atención sobre la COVID-19 o al coordinador del grupo de tareas sobre la emergencia planteada por la COVID-19).

### **Procedimientos posteriores a la distribución**

Los programas nacionales de lucha contra el paludismo transmitirán información clara al personal (por cualquier método alternativo a la formación presencial, por ejemplo, mediante material de información) sobre la importancia de la limpieza y la desinfección de todo equipo y material antes de guardarlos (v. g., mesas y sillas, teléfonos y tabletas, utensilios de escritura, lonas, equipos de los puntos de lavado de manos, etc.). Conforme a las directrices nacionales, se deberá limpiar el centro de distribución de mosquiteros tratados con insecticida, procediéndose a la desinfección de las superficies y del mobiliario utilizados, y a la correcta eliminación de los residuos, incluidos el equipamiento de protección personal.

Tras la distribución de los mosquiteros, se deberán contemplar en la planificación y en el presupuesto actividades de seguimiento con entregas domiciliarias a hogares de alto riesgo que no hayan recibido los mosquiteros. Se reforzará la emisión, en los medios de comunicación y a través de dispositivos móviles, de mensajes sobre cambio social y de comportamiento para fomentar el uso nocturno de los mosquiteros tratados con insecticida por parte de todos los miembros de las familias.

### **Distribución continua de mosquiteros tratados con insecticida**

Con el fin de mantener el acceso a mosquiteros tratados con insecticida en las zonas prioritarias, se mantendrá la distribución regular y continua durante la campaña de distribución de amplio alcance y tras su conclusión (si resulta factible y es una práctica incluida en las políticas nacionales). Cuando no sea posible realizar una campaña de distribución de amplio alcance, convendrá acelerar y reforzar la distribución continua a fin de proteger a las poblaciones más vulnerables del paludismo y evitar decesos. El sistema de distribución a través de cauces continuos o regulares se modificará en función de las necesidades, para que las estrategias adoptadas eviten una exposición innecesaria a la COVID-19 y minimicen los riesgos de aumento de la transmisión para las familias y los trabajadores sanitarios.

La distribución en las escuelas no será posible en los países donde las clases se hayan suspendido o cancelado como parte de las iniciativas para la prevención de la COVID-19. Para la distribución de

---

<sup>34</sup> Véase: *Monitoring and supervision during the COVID-19 pandemic* (próxima publicación en línea).

mosquiteros en las comunidades se deberán sopesar muchos de los factores comentados anteriormente en relación con el eventual uso de cupones, así como con la salud y la seguridad de los trabajadores comunitarios durante la entrega directa en los hogares. Si las familias no acuden habitualmente a los servicios básicos de salud o no tienen acceso a ellos, se puede plantear la autoinscripción y otros procesos adaptados impulsados por las comunidades, a fin de identificar a las familias que necesitan mosquiteros de recambio o que los necesitan en nuevos espacios para dormir.

Si la distribución de mosquiteros tratados con insecticida se realiza en las instalaciones sanitarias, conviene suministrarlos a los casos confirmados de COVID-19, a todo aquel que presente síntomas de la enfermedad o a quienes se sometan a cuarentena voluntaria, a fin de garantizar que estén protegidos frente al paludismo, en particular en las zonas con mayor carga de paludismo. La entrega se puede hacer durante las visitas de consulta general y/o a través de servicios básicos de salud en los que ya se suministran mosquiteros conforme a la estrategia nacional, como las clínicas prenatales o los servicios de vacunación. Las personas que presenten síntomas de la COVID-19 o hayan dado positivo en una prueba también deben tener acceso a mosquiteros tratados con insecticida, en caso de que haya suficientes existencias disponibles, ya que no deben compartir el mosquitero con otras personas. Se darán instrucciones claras para el lavado de los mosquiteros tratados con insecticida, conforme se ha descrito anteriormente. Asimismo, se deberán revisar las estimaciones de las existencias necesarias de mosquiteros, a fin de tener en cuenta el aumento de la demanda ligado a la ampliación de los criterios para la selección de beneficiarios.

En los programas nacionales de lucha contra el paludismo se bridarán instrucciones al personal de los centros de salud sobre el registro de los mosquiteros en los informes mensuales, la inclusión de los mosquiteros distribuidos a personas que no figuren en el grupo habitual de beneficiarios (en la mayoría de ocasiones, mujeres embarazadas y niños menores de un año, aunque se podrá ampliar a niños de hasta cinco años o más —por ejemplo, enfermos graves de paludismo— cuando no se realicen campañas de distribución de amplio alcance). Durante la intervención ante la COVID-19, los programas nacionales deberán ampliar las existencias que entregan habitualmente a los centros de salud, a fin de evitar la falta de reservas y para garantizar que la mayor cantidad posible de personas esté protegida frente al paludismo, en particular las personas más vulnerables.

Cuando se instalen espacios de cuarentena para los enfermos de COVID-19, cada cama deberá contar con un mosquitero tratado con insecticida para evitar la transmisión del paludismo; los mosquiteros que hayan sido utilizados para proteger a los enfermos deberán ser lavados después del uso por cada paciente siguiendo el procedimiento descrito con anterioridad.